



Resolución Directoral



N° 4041-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 26 de agosto de 2024

VISTO, el memorando N° 3300-2024-GRSM-DRE-UGELSM/DIR, de fecha 23 de agosto del 2024, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución, conformando el Comité de "Evaluación de desempeño de los Cargos Directivos de las Instituciones Educativas de Educación Básica" – 2025, y demás documentos adjuntos, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;



Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;



Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU**, se resuelve en su artículo primero; *Derogar* la **Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". Asimismo, en su artículo segundo; "Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" (...);



Que, mediante el literal b) ubicado en el numeral 5.3.1. de la Norma Técnica antes señalada, aprobada mediante **Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU**, se establece que la conformación comité para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL,



Resolución Directoral



N° 4041-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por:

- **El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside.**
- **El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario.**
- **El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro;**

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución conformando el "Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" para el año lectivo 2025, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, la Jefatura de Oficina de Administración, Área de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" para el año lectivo 2025, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU, la que estará integrada por los siguientes servidores:



Resolución Directoral



N° 4041-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL DE COMITÉ	DNI N°
ING. AMÉRICO, QUINTEROS GARCÍA	JEFE (E) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	PRESIDENTE	05245350
C.P.C. JORGE EDUARDO DEL CASTILLO SORIA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO	45058445
DRA. C.P.C. BRENSY GRACIELA ROJAS ROJAS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	44998785

MIEMBROS ALTERNOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL DE COMITÉ	DNI N°
LIC. ADM. ELAINE DÁVILA RODRIGUEZ	PLANIFICADOR I	PRESIDENTE	43945701
SRTA. LIZ PAOLI TRIGOZO LOZANO	ASISTENTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	70181651
SRA. MARICELA PEZO GONZALES	RESPONSABLE DE ESCALAFON	MIEMBRO	01061414

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el artículo 20 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Unidad Ejecutora N° 301 - SAN MARTÍN

Mg. Víctor Vela Ramírez
DIRECTOR ENCARGADO
UGEL - SAN MARTÍN